

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL
Y MARINO

19481 *Resolución de 18 de noviembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, por la que se conceden las ayudas para la financiación de la carencia especial para los titulares de los préstamos suscritos al amparo de los Reales Decretos 613/2001, de 8 de junio, y 204/1996, de 9 de febrero, en el Banco Popular Español SA, de acuerdo a lo dispuesto en la Orden AMR/1428/2011, de 25 de mayo.*

En la Orden ARM/1428/2011, de 25 de mayo, se establecen las bases y la convocatoria de ayudas a los titulares de explotaciones ganaderas para facilitar el acceso a la financiación.

En el capítulo II de la referida Orden se regulan las subvenciones para la financiación de la carencia especial para los titulares de los préstamos suscritos al amparo de los Reales Decretos 613/2001, de 8 de junio, y 204/1996, de 9 de febrero.

De acuerdo con el artículo 9.3 de la Orden ARM/1428/2011, de 25 de mayo, que dispone que el Secretario de Estado de Medio Rural y Agua dictará resolución motivada sobre las carencias cuya aceptación haya sido comunicada por las entidades financieras, esta Secretaría de Estado, resuelve:

Primero.

Conceder las ayudas reguladas en el artículo 8, apartado 3, de la Orden ARM/1428/2011, a los titulares de los préstamos suscritos al amparo de los Reales Decretos 613/2001 y 204/1996 que se relacionan en el anexo a esta Orden, en las cuantías referidas en el mismo. Dichas ayudas ascienden a 55.452,11 euros, comprendiendo 22 préstamos, corriendo su financiación a cargo de la aplicación presupuestaria 23.18.414B.777.00, de los Presupuestos Generales del Estado.

Segundo.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra ella recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional o con carácter previo y potestativo ante el Secretario de Estado de Medio Rural y Agua, recurso de reposición en el plazo de un mes. No podrán simultanearse ambas vías de recurso.

Madrid, 18 de noviembre de 2011.–El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua, Josep Puxeu Rocamora.

ANEXO

Banco Popular Español S. A.

NIF/CIF	Beneficiario	N.º expediente	Año 2011	Ayuda concedida		Total
				Año 2012	Año 2013	
B91333187	Flores de Lebrija Sl.	014100756065B	7.476,73	0,00	0,00	7.476,73
F15797830	Landeira Sociedad Co.....	111500206059B	0,00	1.264,93	1.264,93	2.529,86
G09456716	Ganadería Artietas.C	070900820067B	1.907,46	1.907,46	0,00	3.814,92

NIF/CIF	Beneficiario	N.º expediente	Año 2011	Ayuda concedida		Total
				Año 2012	Año 2013	
G17762543	Eco Conill,SC	091700360037B	1.527,43	1.527,43	0,00	3.054,86
07988401H	Carlos Iván Sánchez Fernández	073700226028B	1.004,06	1.004,06	0,00	2.008,12
11718824W	Salustiano Prieto Fernández	074900184029B	0,00	1.333,23	1.333,23	2.666,46
12362571W	Ignacio Tejerina Zayas	072401112069B	0,00	639,76	639,76	1.279,52
23037436S	Eloy López Martínez	133001010054B	0,00	791,43	791,43	1.582,86
28956035R	M.ª Teresa Morgado	101000595036B	0,00	1.088,68	1.088,68	2.177,36
33517168G	Francisco Javier Monsalve Álvarez	113200253067B	513,02	513,02	0,00	1.026,04
37792608C	Carmen Salinas Olle	073701101067B	0,00	2.756,28	2.756,28	5.512,56
44849947Q	Marcos Blanco Gómez	111550469063A	336,00	336,00	0,00	672,00
44852082N	Lilaya Moya Benito	164612742030A	0,00	2.001,85	2.001,85	4.003,70
46923969J	Lourdes González Bernabé	101000062064A	0,00	2.290,75	2.290,75	4.581,50
47090016T	Juan Francisco Jiménez Jiménez	080202484065A	0,00	1.764,00	1.764,00	3.528,00
70241217E	Alberto del Amo Sanz	074000143030B	349,38	349,38	0,00	698,76
70866567W	David Morales Holgado	073700914067B	0,00	533,66	533,66	1.067,32
73544514J	Roberto Martínez Ejarque	164613449033B	496,24	496,24	0,00	992,48
73549260K	José Antonio Torres Cárcel	164613684048A	307,82	307,82	0,00	615,64
73549260K	José Antonio Torres Cárcel	164615104050B	124,74	124,74	0,00	249,48
74171920W	Antonio Miguel Gálvez Mañogil	160310555020B	0,00	845,65	845,65	1.691,30
78036280V	Francisco Javier Rodríguez Alférez	010403396058B	2.111,32	2.111,32	0,00	4.222,64